

## SESIÓN DEL 26 DE JUNIO DE 2018

### VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

**FECHA:** 26 DE JUNIO DE 2018

#### **ASISTENCIA:**

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sra. Javiera Blanco Suárez y Sr. Raúl Letelier Wartenberg.

Ausentes la Sra. María Inés Horvitz Lennon y el Sr. Daniel Martorell Correa, quienes hacen uso de licencia médica y de feriado legal, respectivamente.

#### **ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:**

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Villagrán Soto, Isabel con Fisco?, Rol N° 7.823-16 del Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 300.000.000, en el sentido que el Fisco pagará a la actora la suma única y total de \$ 25.000.000, soportando cada parte sus costas.**

Por estimarse conveniente frente a la suma demandada y al monto de la condena de primer grado.

**Complementar el acuerdo transaccional relativo a la causa ?Carabineros de Chile con Gervasoni?, Rol N° 6.408-17 del Primer Juzgado Civil de Puente Alto, sobre comodato precario, en el sentido que durante el periodo acordado para la restitución del inmueble de que se trata se mantendrán las condiciones del comodato original en lo referente al abastecimiento de agua y electricidad.**

Por entender que lo solicitado por la contraparte es atendible y no altera en lo fundamental dicho acuerdo.

**No aprobar la proposición de transacción en las causas ?Estado de Chile con Sociedad Contractual Minera Compañía Minera Maricunga?, Roles N°s D-26-16 y D 27-16 del Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, sobre reparación de daño ambiental.**

Por estimarse, concordando con la opinión de los servicios públicos con competencia ambiental consultados, que las medidas propuestas por la demandada son insuficientes.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cáceres Liefoc, Uriath con Subsecretaría de Prevención del Delito?, RIT N° T-478-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 42.528.143, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 15.916.103, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa ?López Moncada, María con Fisco?, RIT N° T-126-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.**

Por estimar que en el caso no existen indicios de vulneración de derechos a la actora y en atención a la opinión en contra de la

entidad requirente.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Peña Frías, Sebastián con Fisco?, RIT N° O-2.023-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 6.596.559, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 760.158, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?González Villalobos, Patricia y Otro con Gendarmería?, RIT N° T-1494-17 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 150.876.406, en los siguientes términos: a) Se pagará al Sr. Jorge Maynard Pontanilla y a la Sra. Patricia González Villalobos, a título de indemnización, el equivalente a tres remuneraciones mensuales en sus grados 7° EUS y 5° EUS, respectivamente; b) Se dejará sin efecto el nombramiento a contrata de la Sra. Patricia González Villalobos en el grado 8° EUS, reasignándole su antiguo grado 5° EUS, con efecto retroactivo y, en consecuencia, se le pagarán las diferencias de remuneración correspondientes; c) Cada parte soportará sus costas.**

En atención al importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada, la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida y lo resuelto por Contraloría General al acoger los reclamos de los actores.

**Aprobar el acuerdo reparatorio planteado en la causa ?C/Héctor Cerda Gómez?, RIT N° 224-18 del Juzgado de Garantía de Río Negro, por el delito de daños, en el sentido que el imputado pagará la suma de \$ 150.000 mediante tres cuotas mensuales y sucesivas**

En consideración a que se obtiene el total de los daños, según evaluación de la entidad requirente.

**Oponerse a la proposición de realización de juicio abreviado anunciada por el Ministerio Público respecto de los Sres. Carlos Délano, Carlos Lavín y Pablo Wagner, querellados en la investigación conocida como Caso Penta, RUC N° 1400637392-6 de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente, por ser improcedente eliminar los hechos que sustentan la calificación de los delitos de cohecho y soborno. Consecuencialmente, ejercer los recursos que correspondan en el evento de no acogerse la señalada oposición.**

Por estimarse necesario oponerse a la pretensión del Ministerio Público, en el sentido de eliminar hechos fundamentales de la investigación a fin de permitir la realización de un juicio abreviado.

**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**